

Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres

Domingo Bueno, 48 – Bajo
36400 O Porriño
T.- 986 33 68 50
w.- norformacion.com
gestion@norformacion.com



Qué es el plan de igualdad

El plan de igualdad de la empresa consiste en un conjunto ordenado de medidas, adoptadas después de realizar un diagnóstico de la situación, que tienden a alcanzar en la empresa la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres y a eliminar las discriminaciones en razón de sexo y/o género.

Los planes de igualdad fijarán los objetivos concretos de igualdad a alcanzar, las estrategias y las acciones concretas a adoptar para su consecución, así como el establecimiento de sistemas eficaces de seguimiento y evaluación de los objetivos fijados



Objetivos:

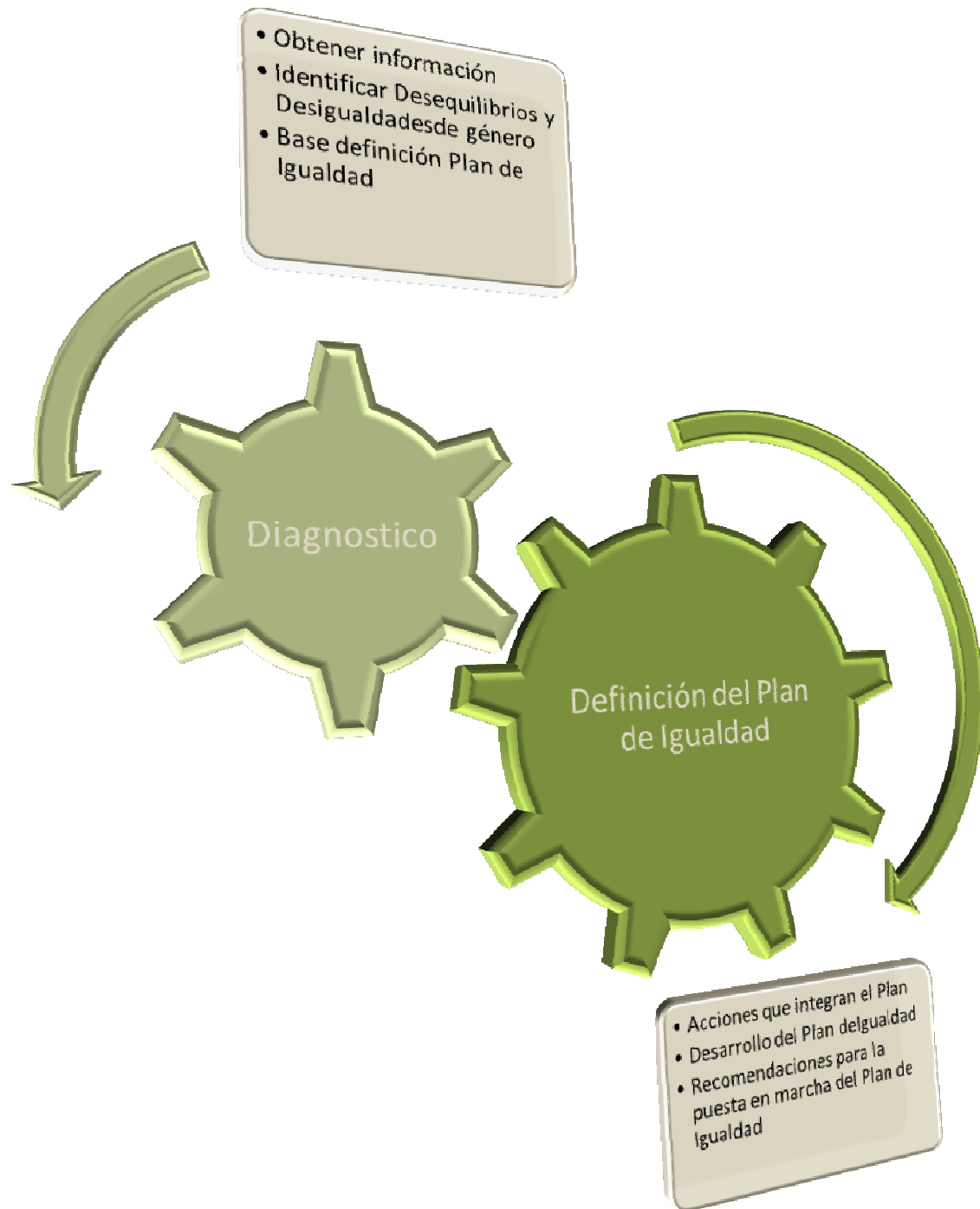
La elaboración del Plan de Igualdad cumple un triple objetivo, al permitir a las organizaciones:

- **Consolidar la Responsabilidad Social Corporativa**
- **Optimizar los recursos humanos de la organización**
- **Asegurar el desarrollo de los sistemas de calidad**

A mayores, para las empresas de más de 250 trabajadores, la elaboración del plan les permite dar cumplimiento a sus obligaciones legales en materia de Igualdad de Género, en los términos en los que queda recogido en el **artículo 45 de la LEY ORGÁNICA 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres**

Fases

- La elaboración de un **diagnóstico** de situación en la entidad en materia de igualdad entre hombres y mujeres, que incluya datos estadísticos desagregados por sexo
- El **diseño** y la **elaboración** de un plan de igualdad que recoja medidas que corrijan las deficiencias detectadas en el diagnóstico.
- **Aplicación** de las **medidas** previstas y **evaluación**
- **Comunicación y Formación**



Áreas de trabajo:

- Área de **acceso al empleo**: Igualdad de oportunidades en el acceso a cualquier puesto de trabajo dentro de la organización
- Área de **condiciones de trabajo**: clasificación profesional e igualdad en materia retributiva
- Área de **promoción profesional y formación**: Reglas de ascenso basadas en criterios comunes para uno y otro sexo. Formación específica para mujeres que les permita ocupar puestos de mayor responsabilidad o acceder a puestos de trabajo en los que estén subrepresentadas. Acciones de formación y sensibilización del personal de la entidad en igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres
- Área de **ordenación del tiempo de trabajo**: medidas de adaptación y reducción de la jornada para favorecer, en términos de igualdad entre mujeres y hombres, la conciliación de la vida laboral, personal y familiar
- Área de **prevención del acoso sexual y del acoso por razón de sexo**